



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), siendo las veintiuna horas del día 25 de septiembre de 2014, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Contreras Nieves con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistido por la Secretaria de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao.

#### **SRES/AS. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** D. José Antonio Contreras Nieves

**Sres/as. Concejales/as:**

- D<sup>a</sup> Celia Mariblanca Gutiérrez
- D. Ángel Peña Nieves
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Concepción Moreno Díaz
- D Benito Mariblanca Escalona
- D<sup>a</sup>. Rosa María López Moreno
- D Jesús Zamorano García-Moreno
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Paz de la Mata Gutiérrez
- D. Ángel Tendero Díaz
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen del Álamo de la Cruz
- D. Francisco López Arenas
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar García-Miguel Terrén
- D. Cristino Rodríguez-Toribio Pueblas
- D José Carlos Gutiérrez Cano
- D. Luis de la Llave Escalona
- D<sup>a</sup>. Mercedes Lozano García-Moreno
- D. Mariano Privado Gutiérrez

**Secretaria:** D<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por este Pleno el día 31 de julio de 2014.

No existiendo ninguna observación, se somete a votación la aprobación del acta de este punto, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

#### **2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Tras dar lectura del epígrafe de este punto del orden del día, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen algo que manifestar.



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes quedan enterados.

La relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último Pleno Ordinario es la siguiente:

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones varias sobre liquidaciones, altas y bajas de tasas y precios públicos municipales.
- Resoluciones varias iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y nombrando Instructor y Secretario de dichos expedientes.
- Resoluciones varias aprobando el pago de facturas.

### **DECRETOS VARIOS:**

- Decreto de fecha 28-07-2014: Resolviendo acordar la compensación a la entidad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A., de los créditos relacionados en el decreto con las deudas tributarias, por importe de 2.242,67 €.
- Decreto de fecha 29-07-2014: Resolviendo formar una Comisión de trabajo con representación de la Corporación y de los sindicatos para la elaboración de la Relación de Puesto de Trabajo y designar como miembros de la Comisión de trabajo referida a las personas relacionadas en el decreto.
- Decreto de fecha 30-07-2014: Resolviendo contratar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díaz Mingo Mariblanca desde el 1 de agosto hasta el 3 de octubre de 2014 mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada laboral de 6 horas diarias, en la categoría del servicio de ayuda a domicilio.
- Decreto de fecha 30-07-2014: Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Luisa Sevilla Adeva mediante un contrato a jornada parcial los días 4 y 5 de agosto de 2014, con una jornada laboral de 32 horas y 30 minutos semanales, en la categoría de Auxiliar de enfermería.
- Decreto de fecha 31-07-2014: Disponiendo designar Jefe de la Policía Local de Madridejos al Oficial D. Javier García-Moreno García-Miguel, funcionario de esta Corporación, durante los días 1 a 31 de Agosto de 2014.
- Decreto de fecha 31-07-2014: Resolviendo proceder al pago de la gratificación que corresponde por los servicios extraordinarios prestados en los meses de Abril y Mayo de 2014, con el fin de que se incluya en la nómina de Julio de 2014 del Policía Local relacionado en el decreto.
- Decreto de fecha 01-08-2014: Resolviendo proceder al llamamiento de las trabajadoras D<sup>a</sup> María del Carmen Martín-Camuñas Ortega, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Romo Rodríguez, D<sup>a</sup> Ángela García Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Moreno Guijarro, D<sup>a</sup> Anastasia López Cano y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles para que se reincorporen a su actividad como limpiadores en sus centros de trabajo a partir del día 4 de agosto de 2014.
- Decreto de fecha 01-08-2014: Resolviendo contratar a Daniel Torres Cano y M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez de la Llave, mediante un contrato a tiempo parcial con una jornada de 20



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

horas semanales para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2014, desde el día 4 de agosto de 2014 hasta el 3 de noviembre de 2014, en la categoría de peón.

- Decreto de fecha 04-08-2014: Resolviendo contratar a Kenia Hiciano Cordero desde el 5 de agosto de 2014 al 4 de noviembre de 2014 mediante contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de limpiador.
- Decreto de fecha 04-08-2014: Disponiendo aprobar definitivamente la relación de solicitantes admitidos y excluidos, de la bolsa de empleo de monitores/as para las escuelas municipales deportivas, que estará integrada por los participantes relacionados en el decreto.
- Decreto de fecha 04-08-2014: Resolviendo contratar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Elvira Alcobendas desde el 5 al 21 de agosto de 2014 mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada laboral de 6 horas diarias, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Decreto de fecha 12-08-2014: Disponiendo ordenar a los propietarios del pozo ubicado en el Polígono 100, Parcela 64, la inmediata colocación de barreras de seguridad y protección adecuada de manera que restrinja el acceso al pozo a animales y/o personas ajenas, así como acometer las obras de reparación del mismo.
- Decreto de fecha 13-08-2014: Disponiendo conceder la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos, con nº 002 a D. Antonio González Escalona.
- Decreto de fecha 13-08-2014: Resolviendo contratar a Vanesa López Jiménez, Mercedes Martín Saavedra y Jesusa Morano Gómez desde el 18 de agosto de 2014 al 17 de noviembre de 2014, mediante contrato a jornada parcial, con una jornada de 20 horas semanales, en la categoría de limpiadora.
- Decreto de fecha 13-08-2014: Resolviendo contratar a Eugenio Ortega Torres desde el 18 de agosto de 2014 al 17 de noviembre de 2014 mediante contrato a jornada completa, en la categoría de Oficial II Electricista.
- Decreto de fecha 13-08-2014: Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Luisa Sevilla Adeva mediante un contrato a jornada parcial del 18 al 29 de agosto de 2014, con una jornada laboral de 32 horas 30 minutos semanales, en la categoría de Auxiliar de Enfermería.
- Decreto de fecha 13-08-2014: Resolviendo contratar D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Gómez Valle desde el 18 de agosto al 1 de octubre de 2014 mediante un contrato eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial, con una jornada laboral de 30 horas semanales, en la categoría de auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Decreto de fecha 13-08-2014: Resolviendo contratar a Sara Privado Cesteros mediante un contrato a jornada parcial del 14 al 22 de agosto de 2014, con una jornada laboral de 32 horas y 30 minutos semanales, en la Categoría de Auxiliar de Enfermería.
- Decreto de fecha 14-08-2014: Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Mercedes Palacios Rodríguez, desde el 18 de agosto al 17 de noviembre de 2014 mediante contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de limpiadora.
- Decreto de fecha 18-08-2014: Disponiendo nombrar secretaria accidental a D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Zapero, funcionaria de esta Corporación, durante los días 19 de agosto de 2014 a 31 de agosto de 2014.
- Decreto de fecha 19-08-2014: Resolviendo contratar a Cristian Escribano Dueñas, Juan Pablo Morcillo Tabasco y José Luis Remón Rivero, mediante un contrato a tiempo parcial con una jornada de 20 horas semanales para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2014, desde el día 19 de agosto hasta el 18 de noviembre de 2014, en la categoría de Peón.



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- Decreto de fecha 21-08-2014: Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Jesús Durango Rullo, desde el 22 de agosto al 21 de noviembre de 2014 mediante un contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de limpiador/a.
- Decreto de fecha 22-08-2014: Resolviendo aprobar el gasto correspondiente a las asistencias a sesiones de los distintos órganos colegiados para los miembros de la Corporación que no tienen dedicación parcial o exclusiva, durante el segundo trimestre del año 2014, por los importes que se detallan en el decreto.
- Decreto de fecha 22-08-2014: Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Jesús Rodríguez García Moreno, desde el 25 de agosto al 24 de noviembre de 2014, mediante un contrato a jornada parcial, con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de limpiador/a.
- Decreto de fecha 25-08-2014: Resolviendo contratar a Mohammed Ouali y Solaiman Makkhlouf, desde el 26 de agosto al 25 noviembre de 2014 mediante un contrato a jornada parcial con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de limpiador/a.
- Decreto de fecha 27-08-2014: Resolviendo proceder al pago de la gratificación que se indica en el decreto, por la realización de servicios en turno de sábado o domingo por parte de la Policía, durante el mes de Julio de 2014.
- Decreto de fecha 29-08-2014: Resolviendo proceder al llamamiento de las trabajadoras D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fernández Sánchez y D<sup>a</sup> Rosario Galán López para que se reincorporen a su actividad como profesoras en su centro de trabajo a partir del día 1 de septiembre de 2014.
- Decreto de fecha 29-08-2014: Resolviendo contratar a Antonio Moreno Infantes y Valentín Rey Fuentes desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2014 mediante contrato a jornada parcial, con una jornada laboral de 35 horas semanales, como Albañiles en la categoría de Oficial de 1<sup>a</sup>.
- Decreto de fecha 29-08-2014: Resolviendo contratar a Carlos García Miguel Palomino como Coordinador de Monitores de Fútbol y a Julio Alberto González Galán como Monitor de Fútbol Sala Femenino desde el día 1 de septiembre de 2014 al 31 de mayo de 2015, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada de 7,5 horas semanales. Contratar a José Luis Díaz Moreno Cid como Monitor de Fútbol Sala juvenil desde el día 2 de septiembre de 2014 al 31 de mayo de 2015, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada de 7,5 horas semanales. Contratar a Vidal García Gómez como monitor de fútbol juvenil desde el día 4 de septiembre de 2014 al 31 de mayo de 2015, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada de 7,5 horas semanales.
- Decreto de fecha 01-09-2014: Resolviendo adjudicar el contrato relativo al mantenimiento y limpieza del pabellón deportivo y explotación de su bar del Ayuntamiento de Madridejos, a D<sup>a</sup> Isabel Ávila Rodríguez, con NIF 70.331.656-W, en los términos indicados en el decreto.
- Decreto de fecha 04-09-2014: Resolviendo contratar a Concepción de Parla Fernández, Lourdes Ruiz Sánchez y Almudena Moreno Mora, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada de 20 horas semanales, para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2014, desde el día 4 de septiembre hasta el 3 de diciembre de 2014, en la categoría de Peón.
- Decreto de fecha 05-09-2014: Resolviendo celebrar un evento taurino el día 15 de septiembre, corrida de toros mixta, a las 18:00 h. Autorizar a la empresa taurina denominada JUCAR TOROS, S.L. a la celebración del festejo taurino citado, así como a la utilización de la Plaza de Toros de Madridejos.



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- Decreto de fecha 05-09-2014: Resolviendo nombrar a D. Pedro Camuñas Morales, Presidente para la Corrida de Toros Mixta, que se celebrará, el próximo 15 de Septiembre, a las 18:00 horas, al ser una persona de reconocida competencia.
- Decreto de fecha 05-09-2014: Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Luisa Sevilla Adeva mediante un contrato a jornada parcial del 8 al 19 de septiembre de 2014, con una jornada laboral de 32 horas y 30 minutos semanales, en la categoría de Auxiliar de enfermería.
- Decreto de fecha 08-09-2014: Resolviendo incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad de las actuaciones urbanísticas ilegales consistentes en “construcción de casa” totalmente metálica de unos 50 m<sup>2</sup> aproximadamente que se están realizando en el polígono 33, parcela 14, parte, en la zona de cinco casas, para Valdezarza. Ordenar la suspensión de las obras de construcción de casa e incoar expediente sancionador de la infracción urbanística.
- Decreto de fecha 10-09-2014: Resolviendo adjudicar terreno en la Plaza Joven del ferial, hasta un total de 4 puestos, a los proponentes con mejores ofertas económicas para la instalación de chiringuitos durante la feria y fiestas del presente año 2014, en las cantidades ofrecidas por los interesados.
- Decreto de fecha 10-09-2014: Resolviendo contratar a M<sup>a</sup> Carmen Téllez López mediante un contrato a tiempo parcial con una jornada de 20 horas semanales para llevar a cabo el Proyecto Laboral y Socioeducativo 2014, desde el día 11 de septiembre hasta el 10 de diciembre de 2014, en la categoría de peón.
- Decreto de fecha 10-09-2014: Resolviendo contratar a D<sup>a</sup> María del Mar Sevilla Cobo desde el 11 al 12 de septiembre de 2014, mediante un contrato a tiempo parcial, con una jornada laboral de 30 horas semanales, en la categoría de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Decreto de fecha 10-09-2014: Resolviendo contratar a Francisca Cano Cañadilla, desde el 11 de septiembre al 10 de diciembre de 2014, mediante un contrato a jornada parcial, con una jornada laboral de 20 horas semanales, en la categoría de limpiadora.
- Decreto de fecha 10-09-2014: Resolviendo incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad de las actuaciones urbanísticas ilegales consistentes en “una solera de hormigón y un cerramiento de ladrillo con huecos de ventanas y puertas”, que se están realizando en el polígono 83 parcela 96. Ordenar la suspensión de las obras citadas e incoar expediente sancionador de la infracción urbanística.
- Decreto de fecha 10-09-2014: Avocar la competencia para el otorgamiento de licencias delegadas en la J.G.L. Conceder la legalización de actividades de transformación y distribución de energía en la subestación eléctrica, ubicada en la Avda. Europa, liquidar a Unión Fenosa la tasa correspondiente y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.
- Decreto de fecha 10-09-2014: Conceder a Unión Fenosa Distribución, S.A., licencia de obras, liquidar el impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, comunicar al interesado, intervención y tesorería y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, según indica en cada caso este decreto en los expedientes 3464-372/12, expediente 1167-122-09, expediente 294/07 y expediente 570/07.
- Decreto de fecha 11-09-2014: Resolviendo pactar con D<sup>a</sup> Rosario Galán López, la realización de las horas complementarias necesarias, para cubrir las necesidades puntuales que puedan surgir tanto en la Escuela Infantil como en el Patronato de Cultura.



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

- Decreto de fecha 11-09-2014: Resolviendo aprobar el Pliego de condiciones que regula la contratación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 1.300.292,69 €, para cancelar la operación suscrita a raíz del pago a proveedores.
- Decreto de fecha 11-09-2014: Resolviendo adjudicar terreno en la Plaza Joven del Ferial, hasta un total de 4 puestos, a los proponentes con mejores ofertas económicas para la instalación de chiringuitos durante la feria y fiestas del presente año 2014, en las cantidades ofrecidas por la interesados.
- Decreto de fecha 11-09-2014: Resolviendo aprobar los padrones correspondientes al mes de Agosto 2014, relativos a las Tasas de los servicios municipales relacionados en el decreto, según lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales reguladoras.
- Decreto de fecha 12-09-2014: Resolviendo mantener la jornada laboral de Sergio Peño García en 35 horas semanales a fin de cubrir correctamente las necesidades informáticas existentes en los departamentos municipales.
- Decreto de fecha 17-09-2014: Resolviendo adjudicar la parcela nº 17 del Polígono Industrial San Sebastián-Fase II, a la mercantil Olirodi Hermanos, S.L. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario e instándole al pago y firma de escritura en un plazo máximo de sesenta días.
- Decreto de fecha 17-09-2014: Disponiendo nombrar al Jefe de la Policía Local de Madridejos D. Nicolás J. González Delgado, Coordinador de Protección Civil en Madridejos.
- Decreto de fecha 18-09-2014: Resolviendo incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad de las actuaciones urbanísticas ilegales descritas en el decreto, que se están realizando en el polígono 84, parcela 157, parte indivisa. Ordenar la suspensión de las obras citadas e incoar expediente sancionador de la infracción urbanística.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 26 REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado 23 de septiembre de 2014.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Hacienda, explicando las modificaciones que se hacen en la Ordenanza nº 26. Se modifica el artículo nº 2, en lo que hace mención a los certificados, que quedan de la siguiente manera: certificados urbanísticos y de antigüedad, pasan de un coste de 10 € a 20 € y elaboración de informes técnicos a instancia de parte pasan de 20 a 15 euros, uno se baja y otro se sube para que el certificado tenga coste superior al informe, ya que es más laborioso y sobre el informe se hace el certificado.

También se recogen en la ordenanza los precios a pagar por la publicidad en el programa de ferias, quedando: publicidad gráfica contraportada 300 euros, publicidad gráfica página completa, 250 euros, publicidad gráfica media página 150 € y publicidad gráfica tercio de página, 100 euros.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del título y los art. 1, art. 2 apartados f) y j), art. 3 y se añaden en el art. 2 un nuevo párrafo 2 y los apartados k), l) ll) y m) y un nuevo



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

párrafo 4 en el art 4 de la ordenanza fiscal nº 26 reguladora de la tasa de expedición de documentos administrativos con la redacción siguiente:

### **Ordenanza Fiscal número 26, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos y, por realización de publicidad en publicaciones municipales.**

#### **Art. 1.- Concepto**

*En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución, el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y, de conformidad con lo dispuesto en los art. 15 a 19 y 20.4 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo), este Ayuntamiento establece la Tasa por expedición de documentos administrativos, y la Tasa por el uso y exhibición de propaganda o publicidad en las publicaciones municipales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado texto*

#### **Art. 2.- Hecho Imponible y cuota tributaria.**

2.1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada como motivo de la tramitación, a instancia de parte, de los expedientes necesarios para la expedición por la Administración de los documentos que se detallan en el siguiente cuadro de tarifas.

2.2. El hecho imponible de la tasa por publicidad se producirá cuando exista una acción administrativa encaminada a difundir entre el público información o existencia de una actividad, productos o servicios que se ofrezcan al público.

<i>f) Certificados urbanísticos y de antigüedad</i>	<i>20 €/ud.</i>
<i>j) Elaboración de informes técnicos a instancia de parte</i>	<i>15 €/ud.</i>
<i>k) Publicidad gráfica: contraportada</i>	<i>300 €/ud.</i>
<i>l) Publicidad gráfica: página completa</i>	<i>250 €/ud.</i>
<i>ll) Publicidad gráfica: media página</i>	<i>150 €/ud.</i>
<i>m) Publicidad gráfica: tercio página</i>	<i>100 €/ud.</i>

#### **Art. 3.- Sujeto pasivo.**

1.-Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas, jurídicas, y las entidades que establece el art. 35.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) que soliciten el documento o expediente que se tramite, o se beneficien del servicio prestado.

No obstante lo recogido en el párrafo anterior, en el caso de la tramitación de los Programas de Actuación Urbanizadora y de no resultar adjudicatario el solicitante, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 122.5 del Texto Refundido de la LOTAU, sobre repercusión de costes al urbanizador.

#### **Art. 4**

4.4. En la tasa por publicidad apartados k), l), ll), m), será necesaria la obtención de la previa autorización municipal a partir de la solicitud de la persona o entidad interesada, no autorizándose aquellas que sean contrarias a las Leyes.

Las autorizaciones tendrán carácter personal y, no se podrán ceder o subarrendar a terceros.

La liquidación se exigirá en el régimen de autoliquidación, en el momento de obtener la autorización el sujeto pasivo está obligado a ingresar el importe de la Tasa, mediante la correspondiente carta de pago emitida por los Servicios municipales, en cualquier entidad bancaria colaboradora.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial si durante el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación ni sugerencia.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCLUSIÓN DE PARCELAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Obras y servicios- Urbanismo y vivienda, celebrada el pasado 23 de septiembre de 2014.

Toma la palabra el Sr. Concejel de Hacienda, diciendo que estas parcelas corresponden a las cesiones realizadas al Ayuntamiento del 10 por ciento de aprovechamiento lucrativo en la UA-3 del POM: son 5 parcelas. Como se recoge en el informe, el Ayuntamiento aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio 2014 el pliego de cláusulas económico-administrativas para proceder a la enajenación mediante concurso de las parcelas del patrimonio público del suelo, por otro lado el art. 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, recoge que "las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y forma de adquisición" a cuyo efecto, no figurando dichas parcelas inscritas en el mismo, se debería proceder a su inclusión con carácter previo a su enajenación. Por todo ello se propone al Pleno su inclusión en el inventario municipal como patrimonio público del suelo las mencionadas parcelas y así tener libre disposición por parte de este ayuntamiento para su venta o lo que se crea más oportuno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que estas parcelas se incluyen en el inventario para poder, de acuerdo con la petición que se ha hecho aquí en varios plenos, sacar parcelas sociales. Van a tener este fin; ya están elaborados todos los pliegos y falta ponerlas en el inventario para poder sacarlas a la venta.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**UNICO.- INCLUIR** en el Inventario Municipal como Patrimonio Público del Suelo las siguientes parcelas cuya identificación en extracto es la siguiente:

**EPÍGRAFE 1º INMUEBLES**  
**A) FINCAS URBANAS**  
**1.A.21) PARCELAS PROCEDENTES DE LA UA-3**  
**1.A.21.1) PARCELA Nº 39.-**

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: <b>4602007VJ5740S0000IR</b>
<b>SITUACIÓN</b>	C/. Camilo José Cela (Parcela nº39)





## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

<b>LINDEROS</b>	Norte: Parcela nº40 en línea recta con 25,28 m Sur: Parcela nº 38 en línea recta de 21,90 m Este: C/ Ortega y Gasset en línea recta de 7,33 m Oeste: C/ Camilo José Cela en línea recta de 6,52 m
<b>SUPERFICIE</b>	153,69 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral
<b>EDIFICACIÓN</b>	Sin edificar.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Perteneciente al Patrimonio Público del Suelo, por cesión del desarrollo de la UA-3 del POM
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Escritura pública de Proyecto de Reparcelación de la UA-3 del POM, de fecha 04/05/2010, ante el notario D. Antonio Francés de Velasco con nº de protocolo 545/2010
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1105, Libro 329, Folio, 40, finca 40105, inscripción 1ª.
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>COSTO DE LA ADQUISICIÓN E INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS</b>	Cesión gratuita
<b>VALOR DEL INMUEBLE</b>	26.322,48€, según Informe Técnico de Octubre de 2013
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas

### 1.A.21.2) PARCELA Nº 40.-

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: <b>4602008VJ5740S0000JR</b>
<b>SITUACIÓN</b>	C/. Camilo José Cela (Parcela nº40)
<b>LINDEROS</b>	Norte: Parcela nº41 en línea recta con 25,03 m Sur: Parcela nº 39 en línea recta con 25,28 m Este: C/ Ortega y Gasset en línea recta de 3,47 m y lindero actual Oeste: C/ Camilo José Cela en línea recta de 5,93 m
<b>SUPERFICIE</b>	154,26 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral
<b>EDIFICACIÓN</b>	Sin edificar.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Perteneciente al Patrimonio Público del Suelo, por cesión del desarrollo de la UA-3 del POM
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Escritura pública de Proyecto de Reparcelación de la UA-3 del POM, de fecha 04/05/2010, ante el notario D. Antonio Francés de Velasco con nº de protocolo 545/2010
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1105, Libro 329, Folio, 41, finca 40106, inscripción 1ª.
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>COSTO DE LA ADQUISICIÓN E INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS</b>	Cesión gratuita
<b>VALOR DEL INMUEBLE</b>	26.420,11€, según Informe Técnico de Octubre de 2013



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas
--------------------------------------	-------------------

### 1.A.21.3) PARCELA Nº 41.-

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: <b>4602009VJ5740S0000ER</b>
<b>SITUACIÓN</b>	C/. Camilo José Cela (Parcela nº41)
<b>LINDEROS</b>	Norte: Parcela nº42 en línea recta con 20,23 m Sur: Parcela nº 40 en línea recta con 25,03 m Este: Lindero actual en línea recta con 8,58 m Oeste: C/ Camilo José Cela en línea recta de 7,15 m
<b>SUPERFICIE</b>	161,83 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral
<b>EDIFICACIÓN</b>	Sin edificar.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Pertenciente al Patrimonio Público del Suelo, por cesión del desarrollo de la UA-3 del POM
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Escritura pública de Proyecto de Reparcelación de la UA-3 del POM, de fecha 04/05/2010, ante el notario D. Antonio Francés de Velasco con nº de protocolo 545/2010
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1105, Libro 329, Folio, 42, finca 40107, inscripción 1ª.
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>COSTO DE LA ADQUISICIÓN E INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS</b>	Cesión gratuita
<b>VALOR DEL INMUEBLE</b>	27.716,62€, según Informe Técnico de Octubre de 2013
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas

### 1.A.21.4) PARCELA Nº 42.-

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: <b>4602010VJ5740S0000IR</b>
<b>SITUACIÓN</b>	C/. Camilo José Cela (Parcela nº42)
<b>LINDEROS</b>	Norte: Parcela nº43 en línea recta con 14,27 m Sur: Parcela nº 41 en línea recta con 20,23 m Este: Lindero actual en línea recta de 10,82 m Oeste: C/ Camilo José Cela en línea recta de 9,00 m
<b>SUPERFICIE</b>	155 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral
<b>EDIFICACIÓN</b>	Sin edificar.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Pertenciente al Patrimonio Público del Suelo, por cesión del desarrollo de la UA-3 del POM
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Escritura pública de Proyecto de Reparcelación de la UA-3 del POM, de fecha 04/05/2010, ante el notario D. Antonio Francés de Velasco con nº de protocolo 545/2010



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1105, Libro 329, Folio, 43, finca 40108, inscripción 1ª.
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>COSTO DE LA ADQUISICIÓN E INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS</b>	Cesión gratuita
<b>VALOR DEL INMUEBLE</b>	26.546,85€, según Informe Técnico de Octubre de 2013
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas

### 1.A.21.5) PARCELA Nº 43.-

<b>NOMBRE</b>	
<b>NATURALEZA DEL INMUEBLE</b>	<b>Urbanos Consolidado:</b> Referencia catastral: <b>4602011VJ5740S0000JR</b>
<b>SITUACIÓN</b>	C/. Camilo José Cela (Parcela nº43)
<b>LINDEROS</b>	Norte: Parcela triangular no tiene este lindero Sur: Parcela nº 42 en línea recta de 14,27 m Este: Lindero actual en línea recta de 10,82 m Oeste: C/ Camilo José Cela en línea recta de 21,45 m
<b>SUPERFICIE</b>	152,75 m <sup>2</sup> , según la inscripción registral
<b>EDIFICACIÓN</b>	Sin edificar.
<b>NATURALEZA DE DOMINIO PÚBLICO O PATRIMONIAL</b>	Pertenciente al Patrimonio Público del Suelo, por cesión del desarrollo de la UA-3 del POM
<b>TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE A LA ENTIDAD</b>	Escritura pública de Proyecto de Reparcelación de la UA-3 del POM, de fecha 04/05/2010, ante el notario D. Antonio Francés de Velasco con nº de protocolo 545/2010
<b>SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos al tomo 1105, Libro 329, Folio, 44, finca 40109, inscripción 1ª.
<b>DERECHOS REALES</b>	Ninguno
<b>COSTO DE LA ADQUISICIÓN E INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS</b>	Cesión gratuita
<b>VALOR DEL INMUEBLE</b>	26.161,49€, según Informe Técnico de Octubre de 2013
<b>FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUJERE</b>	No produce rentas

### 5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO SUSCRITA EN VIRTUD DEL RD LEY 4/2012 Y LA SUSCRIPCIÓN DE UNA NUEVA OPERACIÓN DE CRÉDITO.

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado 25 de septiembre de 2014.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, diciendo que se trae a Pleno la solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para autorización de la cancelación de la



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

operación de crédito aprobada por Pleno de 12 de mayo de 2012 y firmada en mayo de ese mismo año. Este préstamo está destinado exclusivamente a la financiación de pagos a proveedores. La cantidad a cancelar es por importe de 1.300.292,69 €. Esta operación se concertó en su día al Euribor a tres meses más un diferencial de 525 puntos básicos, posteriormente en el Pleno del 13 de junio de 2014, este Ayuntamiento se acogió a las medidas dictadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, que permitían la ampliación del período de carencia en un año, manteniendo el mismo plazo de amortización y una reducción del diferencial aplicable sobre el Euribor a tres meses de 131 puntos básicos respecto a las condiciones anteriores. El Ayuntamiento elaboró un Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de un préstamo por dicho importe con el objetivo de poder obtener unas condiciones más ventajosas respecto al préstamo anterior. Por todo ello se invitó a todas las entidades financieras de la localidad y a Globalcaja para que presentasen ofertas. El día 23 de septiembre se procedió a la apertura de ofertas, siendo la mejor la de Globalcaja que ofreció un diferencial de Euribor más 103 puntos básicos. Con esta operación financiera este Ayuntamiento tendrá un ahorro en los siete años de vida del préstamo de unos 175.000 €, por lo que pensamos que es una buena operación, y por ello se solicita al Pleno la aprobación de Solicitud al Ministerio de Economía para que nos autorice la operación de cancelación del anterior y la suscripción del nuevo préstamo.

Interviene el Sr. López Arenas y dice que su voto es favorable.

No produciéndose debate entre los asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto, aprobándose por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, autorización para formalizar la operación de préstamo cuyas características se indican a continuación y cancelar la operación de préstamo formalizada con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores:

- Entidad: GLOBALCAJA
- Importe: 1.300.292,69 euros.
- Tipo de interés: Euribor trimestral + 103 puntos básicos.
- Periodo de carencia: Desde que se formalice la operación hasta el 29-05-2015.
- Periodo de amortización: 7 años. Coincidente con la duración que resta del préstamo a cancelar (hasta el 29 de mayo de 2022).
- Sistema de amortización: trimestral comprensivas de amortización e intereses. Las cuotas de amortización serán constantes.
  - Sin garantía del PIE.
  - Sin comisiones: no se admitirán comisiones de apertura, estudio, amortización anticipada, amortizaciones parciales ni en general comisiones o gastos de cualquier otro tipo.

**SEGUNDO.-** Remitir el informe de Intervención en el que se indica el ahorro financiero anual reducido por la nueva operación, destinando el ahorro que supone a reducir la deuda comercial.

**TERCERO.-** Confirmar el plan de ajuste 2012-2022, para la financiación de deuda a proveedores según el Real Decreto 4/2012, aprobado por el Pleno del 30 de marzo de 2012, con el informe favorable del Ministerio de Hacienda, confirmado por acuerdo de Pleno de 13 de junio para acogerse a la medida de reducción intermedia y ampliación de un año de carencia



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de estos acuerdos.

### **6º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS EN RELACIÓN A LA NO INCLUSIÓN DE MADRIDEJOS EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa del área de Economía y Hacienda, celebrada el pasado 23 de septiembre de 2014.

Toma la palabra la Sra. Mariblanca Gutiérrez, y procede a la lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Interviene el Sr. Tendero, diciendo que su espíritu es estar de acuerdo con la moción, pero no en los términos que está. Dice que en la solicitud del 2014 de Madridejos todavía no está resuelta. Dice que durante varios años no ha habido solicitud. Dice haber llamado para preguntar y le han dicho que no está resuelto y Madridejos no está excluido.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la moción es precisamente porque han pedido explicaciones y todavía no les han contestado. Consuegra ya tiene la adjudicación, y de la zona han dejado excluidos Villacañas y Madridejos.

Dice el Sr. Tendero que no están excluidos.

Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que a ellos nadie les dice nada, considera que es muy difícil que se resuelva a nuestro favor cuando los contratos son de tres meses, se alegraría mucho de que le dijeran que se lo van a conceder.

Continúa el Sr. Tendero diciendo además que no es el Gobierno quien toma la decisión definitiva, sino que es una comisión provincial y comarcal, con representantes entre otros de los sindicatos. Están de acuerdo en que Madridejos debería estar incluido, pero no cree que la moción tenga algún sentido cuando al final no es la moción ni el criterio de un partido el que impera, sino que son otro tipo de criterios, y hay unos fondos que están establecidos y llegan a su fin. Su voto va a ser de abstenerse porque entienden que no tiene ningún sentido presentar esta moción ni los términos que se presenta.

Toma la palabra el Sr. Privado y dice que cree que en el propio argumento del portavoz del Partido Popular está la consideración de votar a favor, porque si todavía no se ha resuelto es el momento de presentar la moción para pedir que lo resuelvan y nos lo den para el 2014 o para el 2015, que el paro agrario de nuestro pueblo es de la misma condición y calidad que cualquier otro y tenemos que estar con el paro agrario. Dice que va a votar a favor.

Interviene de nuevo el Sr. Privado diciendo que debemos estar por encima de ese tipo de críticas. Lo importante no es la crítica, sino el objetivo que se pretende, que es incluir a Madridejos en este plan de empleo. Cree que la moción debe seguir adelante y con más motivo si no se ha resuelto, para que se nos tenga en cuenta.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez-Toribio preguntando a quién se refiere en lo de que quiten la crítica si a la moción o a ellos.



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Responde el Sr. Privado diciendo que están hablando una cosa muy seria que es la inclusión de Madridejos en el Plan de Empleo de Zonas Deprimidas, dice que la crítica es secundaria, que lo que importa es el objetivo, que si no se ha resuelto, con nuestra petición del pleno se nos tenga en cuenta, y que al menos esta vez nos respondan, y puede que en la respuesta podamos encontrar la razón de por qué no se nos incluye, pero al menos que se nos escuche y se nos responda. La crítica debe quedar en un plano secundario.

Responde el Sr. Rodríguez-Toribio, diciendo que ellos también están de acuerdo en pedir empleo para el mundo agrario porque lo necesita. Ellos estarían dispuestos a apoyar una moción para pedir empleo para zonas rurales, en Madridejos, pero ya han dicho que la asignación se hace según unos criterios, y así se adjudican a los diferentes pueblos.

Tomar la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que en el año 2011, cuando llegan al Ayuntamiento, se enteran de que existen Planes de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, pero que antes nunca se habían pedido. Se entera porque el Gobierno de la Región dice que no hay Planes de Empleo como el ALAE, al saber que pueblos de alrededor tienen Planes de Empleo, se entera de que vienen del Gobierno de España. Le dicen que lo pida y lo pide. Dice que Talavera de la Reina tiene prácticamente el mismo paro agrario que Madridejos y está incluida porque lo lleva pidiendo desde hace varios años. Nosotros lo pedimos en el año 2012, pero nos lo han denegado. Se pide de nuevo en 2013, y también nos lo han denegado de nuevo. Se ha pedido nuevamente en 2014, y cuando desde la Junta de Comunidades se anuncia que todo está adjudicado, a nosotros ni siquiera nos contestan. Dice que si quieren se pueden cambiar palabras, matices, etc., de la moción.

Dice el Sr. Tendero, que ha preguntado y le han dicho que Madridejos no está resuelto, al igual que otros pueblos, eso no quiere decir que Madridejos vaya a estar incluido.

Insiste el Sr. Alcalde en que están las notas de prensa publicadas en las que se habla de la adjudicación. Dice que la contratación no es directa sino que lleva un procedimiento reglado que lleva su tiempo, que piensa que no es posible que para el 2014 se pueda hacer, que igual es para el 2015.

Interviene la Sra. Moreno, y da cifras en relación a la cantidad de parados existentes en la localidad a lo largo de los últimos años, y la proporción de parados agrarios, y la evolución al alza de parados de la agricultura. Dice lo importante que sería que esas personas pudieran acceder a un contrato al menos de tres meses.

Toma la palabra el Sr. Privado y dice que deduce que la abstención del Grupo Popular viene dada por la crítica que lleva la moción, y propone una moción transaccional donde se elimine todo ese tipo de críticas para que se pueda votar favorablemente por el pleno, por unanimidad, pregunta si el Partido Popular estaría dispuesto a esa transacción, eliminando todo el sesgo crítico y así votar a favor.

Responde el Sr. Tendero que no lo ha comentado con sus compañeros, pero que la ve innecesaria, que a pesar de los datos que ha dado la Sra. Moreno, piensa que los criterios son objetivos y en las comisiones hay representantes de todas las partes. Dice que el próximo miércoles va a ir a la Delegación del Gobierno para que le den la información. Respecto a la propuesta que ha hecho el Grupo Socialista debe ser este grupo el primero que debe decir si la



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

moción se modifica en esos términos, y ellos no tendrán ningún inconveniente en apoyarla, aunque cree que es innecesaria.

Interviene de nuevo el Sr. Privado, y dice que le hace la propuesta también al Grupo Socialista si está dispuesto a eliminar toda esa crítica explícita para que se vote a forma unánime la moción.

Responde el Sr. Peña diciendo que por parte suya no hay ningún problema en cambiar la propuesta. Dice igualmente al portavoz del Grupo Popular que si va a ir a Toledo a solicitar información, le agradecería que esa información se la trasladase a ellos.

Propone el Sr. Alcalde a los portavoces que consensuen la moción para que se traslade al Pleno.

Debatida la moción, por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto quedando ESTIMADA por unanimidad la moción transaccional con el siguiente texto:

Don Ángel Peña Nieves, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Madridejos, Don Ángel Tendero Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Don Mariano Privado Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2, 82.3, 91.4 y 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, presentan para su inclusión en el próximo Pleno Municipal, la siguiente

### **Moción en el Ayuntamiento de Madridejos en relación a la no inclusión de Madridejos en el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas.**

El Gobierno de España, a través de su Delegado en Castilla-La Mancha, dictó resolución haciendo pública la relación de municipios beneficiarios del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, dejando fuera de dicho Plan a este Ayuntamiento.

En nuestra comarca, se ha incluido casi en su totalidad los pueblos limítrofes a nuestro Municipio, no existiendo gran diferencia en nuestras actividades con ellos, y resultando básica como actividad económica en el municipio. Aún así, este Ayuntamiento ha solicitado en varias ocasiones la inclusión de Madridejos en dicho Plan, sin obtener respuesta positiva en este extremo, ni mucho menos una aclaración de los motivos de dicha exclusión.

Bien, según los datos de paro registrado de junio de 2014, Madridejos es el sexto municipio de la provincia con un cifra de paro agrario más alta (289), sólo superado por Villacañas (394), Consuegra (389), Talavera de la Reina (378), Mora (376) y La Puebla de Almoradiel (372). Pese a ello, el Gobierno de España y el Gobierno de Castilla-La Mancha, sigue ignorando a los desempleados de nuestro municipio porque no consideran que merezcamos estar entre los 305 pueblos de Castilla-La Mancha que se hicieron con fondos en 2012, ni entre los 289 que fueron incluidos en 2013.

Como es sabido por todos, el Ayuntamiento de Madridejos solicitó al Gobierno de España en varias ocasiones su inclusión en el citado Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, tras la supresión de los Planes de Empleo por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En mayo de 2012, conocimos por los medios de comunicación que 305 municipios de la Región habían sido incluidos en dicho plan, sin estar Madridejos incluido entre ellos. Por eso, en julio de 2012, solicitamos el motivo y la inclusión de nuestro municipio en dicho Plan dada la situación del paro agrario, al Delegado del Gobierno de España en Castilla-La Mancha, así como a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

En todo ese año, únicamente recibimos respuesta de la Delegación del Gobierno con fecha de junio de 2013, donde nos motivaban que "habiendo sido tramitada nuestra petición, no fue posible que prosperara ante la necesidad de un plazo más amplio para su tramitación" y se informaba de la apertura de un nuevo procedimiento para realizar esta solicitud. Así, el Ayuntamiento de Madridejos, ejerciendo con diligencia sus obligaciones, volvió a remitir la solicitud en el plazo establecido, sin que haya sido tenida en cuenta de forma injustificable.



## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Por todo ello, a través de esta moción, el Pleno con todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Madridejos solicitan:

PRIMERO.- Reclamar nuevamente la inclusión de Madridejos en el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, atendiendo a los datos objetivos que garantizan la igualdad de criterios para este tipo de ayudas. La Administración Pública sirve los intereses generales con objetividad y con este tipo de actuaciones, se vulnera dicho precepto constitucional.

SEGUNDO.- Solicitar a la Delegación del Gobierno de España en Castilla-La Mancha una ampliación del crédito disponible para este Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas en 2015, que se destine a la inclusión de Madridejos en el mismo (adjuntamos solicitud).

TERCERO.- Dar traslado de la moción a la Comisión Regional del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, al Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha y a la Presidenta de Castilla-La Mancha.

### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Inicia el turno de ruegos preguntas el Sr. Tendero, diciendo que el Partido Popular no va a hacer ninguna pregunta en este Pleno como crítica por el escaso contenido que tienen los Plenos. No obstante va a hacer algunas observaciones que por ser recientes le parecen criticables.

Dice que en el pasado Pleno, salió un asunto de una obra de la calle Dulcinea del Toboso, que él mismo sacó, por que se habían continuado unas obras que en un principio se habían paralizado, y también esa misma persona tiene un asunto en relación con unos árboles en el camino viejo. Le parece que es de muy poca ética que el equipo de gobierno, y esto lo ha dicho ya en algún otro momento, utilice a la oposición como argumento para decir lo que tiene que hacer un vecino porque la oposición en un Pleno lo saca. Cuando uno está gobernando asume la responsabilidad del gobierno y cuando uno está en la oposición asume la responsabilidad de la oposición.

Prosigue el Sr. Tendero diciendo que quiere criticar también lo que vienen viendo a lo largo de la legislatura: la ausencia en el programa de fiestas del saluda de la Presidenta de la Junta de Comunidades y del Presidente de la Diputación. Ellos cuando han estado gobernando no tenían inconveniente en pedírselo al Sr. Barreda, o al Sr. Tofiño, así como de invitarles a las fiestas de Madridejos, y de venir como ha venido el Delegado del Gobierno, Sr. Mora un día de San Sebastián. Siempre han considerado que el Presidente de la Junta lo era de todos los Madridejenses, igual que el Presidente de la Diputación. No sabe porqué en estos cuatro años no se ha venido haciendo. Cuando uno tiene una cierta actitud de cortesía en algún momento puede tener alguna respuesta positiva.

Prosigue haciendo una crítica a la portada del Programa de Fiestas, piensa que en algún sitio debería aparecer que eran en honor al Cristo del Prado, pues este año, excepto en una pegatina que se puso en la parte inferior, no se hace mención alguna. Piensa que lo de la fiesta está bien, pero que lo primordial es que se celebran en honor a nuestro Santísimo Cristo del Prado.

Responde el Sr. Alcalde, que respecto a la persona de la obra, en ningún momento se le ha dicho nada, los Plenos son públicos, y no se le ha dicho nada, simplemente se le ha exigido lo que tenía que cumplir. Con respecto al programa de fiestas, no sabe si el concejal de Cultura quiere decir algo.





## Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)

Con respecto a la invitación que dices, el primer año sí contestaron y están los dos saludas, pero no sé si el año pasado o el anterior se hizo el saluda, y no se ha contestado, cosa que no entiende tampoco, cree que hay que unir independientemente de las diferencias o discrepancias que haya en un determinado momento. Tiene cartas solicitando que le reciban, pero no se han recibido. En los años 2011 y 2012 están los dos saludas, después se ha invitado y no se ha contestado.

En cuanto a la portada del Programa de la Feria, hubo una errata en las Bases del Concurso, que se intentó subsanar y se habló con la persona que hizo el cartel, y le dijeron que lo pusiera donde pudiera, solo lo podía poner ahí, debido al diseño y eso fue lo que pasó, no fue por menosprecio hacia el Cristo, ni nada de eso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de 2014, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup> Pilar Barrios Falcao